



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 6.787.1

MAT: APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN
LABORAL NATALIA ARAVENA
PAREDES, DOCENTE
REEMPLAZANTE LICEO "HÉROES DE
LA CONCEPCIÓN" -CH.

LAJA, 02 de septiembre 2016.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 6.142 de fecha 16.08.16 que autoriza contratación de la Srta. Natalia Carolina Aravena Paredes, en la dotación del Liceo A-66 "Héroes de la Concepción"-CH.
2. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el término de relación laboral con la docente Srta. Natalia Carolina Aravena Paredes, Rut N° , quien desempeñó funciones hasta el 31 de agosto 2016, en el Liceo A-66 "Héroes de la Concepción"-CH, de acuerdo al art. 72 letra d) del d.f.l. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
- 2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



S. Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:!

- Daem (4)
- Archivo SSMM/ ✓



J. Muñoz
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)